

INFORME DEL COMISARIO

Conforme lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías. Es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, par cumplir dichas funciones, me compete por lo tanto dar cumplimiento a lo indicado en la Ley de Estatutos de Constitución de esta Empresa.

Cúmpleme por lo tanto llegar a Ustedes el correspondiente informe sobre la labor realizada en la revisión de los documentos correspondieron al movimiento Económico administrativos de la compañía Balsa Ecuador S.A., correspondiente al año 2008.

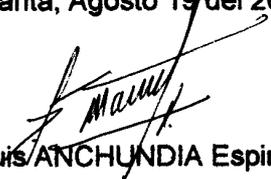
Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de la partida doble y por los principios contables de general aceptación; aplicando de igual forma las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Conforme lo expresa el Estado de Resultado, durante el Ejercicio Económico del año 2008, los ingresos totalizaron US. 130.246.81, los costos y gastos operacionales US. 129.892.59.

La Utilidad antes de participación de utilidades e Impuestos US. 354.22

Los Estados Financieros reflejan la situación económica de la empresa.

Manta, Agosto 19 del 2010



Luis ANCHUNDIA Espinoza

Comisario

CPA REG No. 17.705

